

alguna procecion en que nos favorece, y entienda la Villa a todo  
 que efectivamente. seden las mandadas y correspondientes gracias  
 al Rey. Soberano por los beneficios y favores que nos dispensa  
 para lo que venimos el día veinte y cinco proximo en la Iglesia  
 Parroquial y para el Embite y Amas que siempre asido en esta  
 villa sea Comision. alz. D. Pedro Lopez de... y D. Narciso

Lopez... y praxicados de cada terminos cobrabe rela  
 cion a esto... para que lo pase a noticia del... Consejo  
 En esta villa entraron los... D. Pedro... y D. Narciso  
 Lopez... quienes se le entera de lo decantado

En la que se acaba este Ayuntamiento que firmaron de cuyo  
 El día... de... de...

Juan Antonio... Juan...  
 Antonio...  
 D. Pedro...  
 D. Narciso...  
 Juan...  
 Juan...

En la Villa de Caravaca en... de Agosto de  
 mil... y... de... y... el Consejo...  
 Antonio... Flores...  
 Juan... y Capitan...